

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002425** DE 2016

**13 JUN 2016**

“Por la cual se modifica la Resolución 007009 del 27 de Julio de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CIATRAN UNICENTRO”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 007009 del 27 de Julio de 2012, el Ministerio de Transporte habilitó el Centro Integral de Atención denominado CIATRAN UNICENTRO; de propiedad de la sociedad CIATRAN S.A.S identificada con el NIT 830120753-3 y matrícula mercantil 01274021 del 16 de Mayo de 2003.

Que mediante radicado 20153210300382 del 28 de Mayo de 2015, el señor RODRIGO ARTURO MARTINEZ NAVAS, Representante Legal de la sociedad CIATRAN S.A.S, solicitó el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CIATRAN UNICENTRO.

Que mediante radicado No. 20154210285791 del 27 de Agosto de 2015, la Subdirección de Tránsito, dio respuesta a la solicitud de cambio de dirección a la sociedad propietaria del establecimiento de comercio denominado CIATRAN UNICENTRO de matrícula mercantil 02063481 del 8 de Febrero de 2011, requiriéndole aportar una serie de documentos exigidos por la Resolución 3204 de 2010 para poder ser habilitado como Centro integral de Atención;

Que el día 27 de Mayo de 2016, mediante radicado No. 20163210344342, la sociedad CIATRAN S.A.S, propietaria del establecimiento de comercio denominado CIATRAN UNICENTRO, aportó los documentos que le habían sido requeridos;

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el señor RODRIGO ARTURO MARTINEZ NAVAS, Representante Legal de la sociedad CIATRAN S.A.S, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

*[Handwritten signature]*

"Por la cual se modifica la Resolución 007009 del 27 de Julio de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CIATRAN UNICENTRO"

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1-.** Modificar la Resolución 007009 del 27 de Julio de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CIATRAN UNICENTRO, el cual en consecuencia operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA  
NIT DE LA SOCIEDAD  
MATRICULA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD  
DIRECCION DE LA SOCIEDAD  
CIUDAD

CIATRAN S.A.S  
830120753-3  
01274021 DEL 16 DE MAYO DE 2003  
CARRERA 14B No. 119 – 95, PISO 3  
BOGOTA D.C.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO  
CONVENIO DE CASA CARCEL

CIATRAN UNICENTRO  
SUSCRITO ENTRE CIATRAN S.A Y SOCIEDAD  
CASA CARCEL HOGAR DEL CONDUCTOR Y CIA  
LTDA.

MATRICULA MERCANTIL  
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO  
CIUDAD  
DIRECCION CASA CARCEL

02063481 DEL 8 DE FEBRERO DE 2011  
CALLE 121 No. 14A – 55, APTO 101  
BOGOTA D.C.  
CALLE 38A SUR No. 71 – 01, BOGOTA D.C.

**ARTÍCULO 2-.** Los demás términos de la Resolución 007009 del 27 de Julio de 2012, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3-.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 4-.** Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de dirección del Centro Integral de Atención.

**ARTÍCULO 5-.** Comunicar a la Dirección a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 6-.** Notificar el presente acto administrativo al señor RODRIGO ARTURO MARTINEZ NAVAS, Representante Legal de la sociedad CIATRAN S.A.S, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Carrera 14B No. 119 – 95, Piso 3, en la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 8-.** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CPACA.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

13 JUN 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20163040312531



14-07-2016

Bogotá, 14-07-2016

Señores  
**RODRIGO ARTURO MARTINEZ NAVAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CIATRAN S.A.S.**  
**Carrera 14 B No. 119 – 95 Piso 3**  
**BOGOTÁ, D.C**

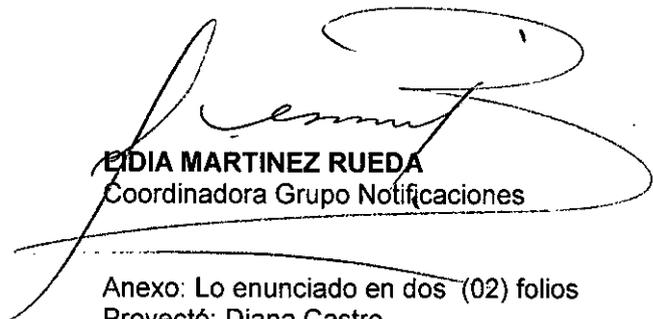
Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO**

Le informo que el doctor ITALO FABIÁN CRESPO LORZA, Subdirector de Tránsito del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 0002425 de junio 13 de 2016, Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 004646 del 26 de octubre de 2010, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 007009 del 27 de julio de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de dirección del establecimiento de comercio denominado CIATRAN UNICENTRO". Que a través del oficio MT 20163040284031 del 24-06-2016, se citó al Representante Legal, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

Al acto Administrativo en mención, de cuyo texto se le adjunta copia integra le proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

  
**LIDIA MARTINEZ RUEDA**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios  
Proyectó: Diana Castro  
Revisó: Lidia Martínez Rueda.  
Fecha de elaboración:  
Número de radicado que responde: 92583  
Tipo de respuesta                      Total ( ) Parcial ( )